

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **7085**      *INMOBILIARIA CASA BARCO, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Inmobiliaria Casa Barco, S.A., ha acordado por unanimidad, con fecha 15 de junio de 2015, reducir el capital social en la cantidad de tres millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y ocho euros y sesenta y seis céntimos de euro (3.246.998,66 €), mediante la amortización de quinientas cuarenta mil doscientos sesenta y seis (540.266) acciones para la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, restituyéndose a cada accionista 6,01€ por cada acción amortizada

Como consecuencia de la reducción, el capital social ha quedado fijado en sesenta mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos de euro (60.634,89 €), representado por diez mil ochenta y nueve (10.089) acciones nominativas con un valor nominal de 6,01 € cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Asimismo, como consecuencia de la reducción ha quedado modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y a las acciones que lo integran.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la LSC.

Bilbao, 17 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A150029598-1**